



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

MCM/PBE/CSP/rbm

CONVOCA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ANTE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA SUPERIOR Y FIJA CALENDARIO QUE INDICA.

CONCEPCIÓN, 16 de junio de 2020.

DECRETO UNIVERSITARIO EXENTO: N° 2.688

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.744 de 1988; el D.F.L. N° 1/1989 de Educación; el Decreto Supremo de Educación N° 260/2018; lo dispuesto en la Ley N° 18.834, de 1989; la Ley 21.094, de 2018, sobre Universidades del Estado; lo señalado en la resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, el Decreto Universitario exento N° 01/2014 y Decreto Universitario exento N° 1470/2020,

CONSIDERANDO:

1. Lo señalado en el Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020, que fijó un nuevo texto del Reglamento General de Elecciones de la Universidad del Bío-Bío.

2. Lo solicitado por el Decano de la Facultad de Ciencias, don Juan Carlos Marín Contreras, en su Ord. N°18/2020, relativo a formalizar la convocatoria al proceso eleccionario para elegir a los Representantes titular y suplente de dicha Facultad ante la Comisión de Evaluación Académica Superior, teniendo en vista las razones expresadas en dicho ordinario, relativas a que, quienes ocuparan dichas representaciones, los Sres. Luis Lillo A. y Pedro Labraña M., fueron nombrados Vicerrector de Investigación y Postgrado y Director de Investigación y Creación Artística, respectivamente.

3. Que, por lo anterior, se hace necesario proveer los cargos señalados desde la fecha que en derecho corresponda.

4. Lo preceptuado en los artículos 6°, 7° y 8° del Decreto Universitario exento N° 2.380 de fecha 8 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Tribunal Calificador de Elecciones en su Instructivo de 17 de abril de 2017 que consta en Acta N° 229.

5. Lo solicitado por el Decano Sr. Marín, en el ordinario 28/2020 citado en el número 2 precedente, respecto a que la elección sea realizada mediante la modalidad de votación electrónica, y lo dispuesto en el artículo 7° inciso 2° y 9° del Reglamento General de Elecciones.

DECRETO:

1. Convócase al proceso eleccionario a realizarse en la Facultad de Ciencias a objeto de que los académicos y académicas de dicha unidad, elijan, mediante votación electrónica, a sus Representantes titular y suplente ante la Comisión de Evaluación Académica Superior, fijándose como fecha de votación el día **miércoles 22 de julio de 2020**.

Sede Concepción

Avda. Collao N° 1202 - Casilla 5-C - Código Postal: 4081112 - Fonos: (56 - 41) 3111200 - Fono/Fax: (56-41) 3111040 - Región del Bío Bío - Chile

Sede Chillán

Avda. Andrés Bello s/n - Casilla 447 - Código Postal: 378000 - Fono/Fax: (56 - 42) 463000 - Región del Bío Bío - Chile

E-mail: ubb@ubiobio.cl

www.ubiobio.cl

2. Establécese el siguiente calendario del proceso eleccionario indicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Universitario exento N°2.380/2020;

	ETAPAS PROCESO DE ELECCIÓN	FECHA de 2020
1	Publicación Nómina de Electores y Elegibles.	Lunes 13 de julio
2	Plazo para presentar objeciones nómina claustro elector y elegibles.	Jueves 16 de julio
3	Publicación nóminas definitivas claustro elector y elegibles.	Viernes 17 de julio
4	Fecha de la Votación.	Miércoles 22 de julio
5	Fecha Publicación Resultados Provisorios	Miércoles 22 de julio
6	Plazo para objeciones a la Declaración Resultados Provisorios	Viernes 24 de julio
7	Fecha Proclamación Candidato Electo.	Martes 28 de julio

3. La Organización del proceso eleccionario, estará a cargo de la Comisión Organizadora Local contemplada en el artículo 37° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020, siendo su secretario/a y ministro/a de fe el/la Secretario/a Académico/a de Facultad.

4. La supervisión del proceso de elección será realizada por el Tribunal Calificador de Elecciones (TRICEL) establecido en el artículo 35° del Decreto Universitario exento N° 2.380/2020.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MAURICIO CATALDO MONSALVES – RECTOR

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento, por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.


CLAUDIA SAAVEDRA PALACIOS
Secretaria General

